

ES COPIA

Abraham Diana M.
Jefa de Programa
Despacho - MSP

Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

-3-

1685
..//RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte.N°234101/21 Cód. 321

ANEXO

“Protocolo para personal de empresas mineras de salta y casos especiales - Actualización de los lineamientos para la vigilancia y control epidemiológico de COVID 19, en escenarios de baja circulación de SARS- CoV2”

1- INTRODUCCIÓN

Las siguientes condiciones tienen carácter normativo acerca de dos aspectos de interés epidemiológico: el aislamiento social y el testeo diagnóstico para SARS CoV2. Esto es, sin perjuicio de los protocolos que cada empresa haya redactado obligatoriamente, para enfrentar la contingencia COVID-19.

Para la elaboración de estas disposiciones, se ha tenido en cuenta el riesgo epidemiológico que implica cada ámbito de desempeño, tanto laboral, como social y familiar, de los trabajadores de los establecimientos mineros.

De esta forma, consideramos que las recomendaciones deben ir adecuándose a la situación epidemiológica actual, pudiendo ser modificadas, en caso de cambiar dicha situación.

2- CONDICIONES GENERALES PARA TRABAJADORES Y EMPRESAS MINERAS.

Se establecen las siguientes disposiciones sanitarias generales:

Vacunación:

- Sugerir y facilitar la vacunación contra COVID 19, a todo el personal de empresas, con esquema completo, según recomendaciones vigentes.

Viajes:

- Limitar los desplazamientos nacionales e internacionales, de acuerdo con los protocolos vigentes, establecidos por las autoridades nacionales y provinciales.



ES COPIA

Abraham Diana M.
Jefa de Programa
Despacho - MSP

Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

-4-

..//RESOLUCIÓN N° **1685**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte.N°234101/21 Cód. 321

Yacimientos, instalaciones operativas y oficinas:

Respetar las recomendaciones de ventilación adecuada de ambientes, uso de barbijos en espacios cerrados, y distanciamiento social vigentes.

En campamentos, evaluar:

- Readaptar áreas de uso común para cumplir con requisitos de distanciamiento social y ventilación adecuada.
- Ampliar el horario de funcionamiento de los comedores para reducir la permanencia simultánea de personas en un mismo lugar.

Limpieza y desinfección:

- Reforzar los protocolos y los turnos de limpieza y desinfección de todos los sitios y oficinas y de todo tipo de vehículos entre viajes.
- Reforzar los protocolos de higiene personal en los equipos pesados, los camiones y los vehículos livianos y equipar con agentes de limpieza personal adecuados.
- Asegurar que todos los empleados operativos tengan acceso a la provisión de elementos de limpieza personal (i.e. jabón, alcohol en gel) en todos los sitios.
- Asegurar el acceso a los Elementos de Protección Personal (EPP) acordes a las actividades y tareas a desarrollar en el marco de la operación y para todo el personal que eventualmente pueda estar en contacto con un caso sospechoso o una persona con síntomas de infección respiratoria.

Regímenes de trabajo

- Adaptar regímenes de trabajo acorde a cada situación particular, manteniendo las recomendaciones generales de higiene y seguridad en el trabajo.



Abraham Diana M.

ES COPIA

Drag

Abraham Diana M.
Jefa de Programa
Despacho - MSP

Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

-5-

..//RESOLUCIÓN N° 1685
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte.N°234101/21 Cód. 321

Higiene y seguridad en el trabajo

- Se recomienda consultar las recomendaciones establecidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en el marco de esta coyuntura¹.

Protocolos de acción ante casos sospechosos y/o positivos de COVID19

- Cada Empresa deberá elaborar un protocolo que detalle las acciones a desarrollar ante la aparición de casos sospechosos y/o positivos, como así también del tratamiento de los contactos estrechos, basando estas en el "Plan de Contingencia provincial" y de acuerdo a las posibilidades de infraestructura, comunicación y accesibilidad de cada una.
- Ante la presencia de casos positivos detectados en campamento o jornada laboral, la empresa deberá garantizar la cuarentena en lugares de aislamiento aptos, respetando los protocolos vigentes

3- RECOMENDACIONES DE BÚSQUEDA DE PACIENTES SINTOMÁTICOS, Y AISLAMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS.

Recordar la definición de caso sospechoso de Covid y contacto estrecho según definición de Ministerio de Salud de Nación. (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/caso-sospechoso-confirmado-y-estrecho>).

Se debe testear y aislar a todo personal que presente síntomas compatibles, así como indicar aislamiento 10 días a los contactos estrechos, y realizar testeo al día 7 del contacto.

Los contactos estrechos que presenten síntomas deben ser estudiados por laboratorio en el momento que los síntomas inicien.

Es fundamental el control del cumplimiento de los días de aislamiento según normativas vigentes.



[Handwritten signature]

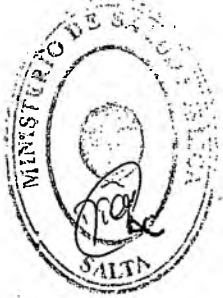
¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328>

FOLIO 6
ES COPIA
Drag

Abraham Diana M.
Jefa de Programa
Despacho - MSP.

Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

-6-



..//RESOLUCIÓN N° **1685**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte.N°234101/21 Cód. 321

En la situación epidemiológica actual, en personal asintomático y con esquema completo de vacuna, no se recomienda el testeo, ni aislamiento, antes de subir al campamento.

Abraham Diana M.